



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE CONTROL

1263

CHIGUAYANTE, 20 AGO. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; Memorando N° 024 del 10 de agosto del 2010 del Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante que ordena instruir un sumario administrativo para determinar responsabilidad administrativas en relación a causa Viveros Daroch con Municipalidad de Chiguayante, Rol N°584-2008 del 2do. Juzgado Civil de Concepción, lo dispuesto en el artículo 125 y demás pertinente de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 636 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Instrúyase sumario administrativo para establecer las eventuales responsabilidad funcionarias establecidas en Memorando N°24 del 2 de agosto del 2010, ordenado por el Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante.

2.- Designese Fiscal a Don Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control, Grado 5° de la E.M.S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/m/m.

Distribución:

Contraloría Regional del Bío Bío (3)

Alcaldía

Director de Control

Dirección Jurídico

Secretaría Municipal

➤ Interesado

➤ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:30
FIRMA: 10/08/10